

ACTA N° 28

COMISIÓN DE FINANZAS Y PRESUPUESTO

SUMARIO

- 1°.- Asistencias
- 2°.- Consideración y Aprobación Acta N° 27, sesión de fecha 23 de setiembre de 2024.
- 3°.- Expediente Interno N° 044/24, caratulado **“INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO, remite solicitud de anuencia para la enajenación por título compraventa y modo tradición, del Padrón N° 9887, propiedad de UTE, de la 9ª Sección Catastral de Tacuarembó, localidad de San Gregorio de Polanco”**.
- 4°.- Expediente Interno N° 078/24, caratulado **“TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, remite Oficio N° 4432/2024, con resolución N° 2013/24, adoptada con fecha 21 de agosto del cte. año, relacionada con reiteraciones de gastos efectuados en el mes de mayo del año en curso, por la Intendencia Departamental de Tacuarembó”**.
- 5°.- Expediente Interno N° 079/24, caratulado **“TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, remite Oficio N° 4453/2024, con resolución N° 2010/24 adoptada con fecha 21 de agosto del cte. año, referente a actuaciones de la Intendencia Dptal. de Tacuarembó, relacionadas con la reiteración del gasto derivado de la Licitación Pública N° 1/2024, cuyo objeto es la reforma y ampliación del anfiteatro ubicado en el Centro de Barrio N° 1 ‘Uruguay’”**.
- 6°.- Expediente Interno N° 065/24, caratulado **“INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO, remite Expediente N° 1981/2024, solicitando anuencia para la exoneración de la tasa de Derechos de Construcción del local (reforma oficina ex SAMAN), presentada por ATATEA (Asociación sin fines de lucro), que atiende la situación de personas con Trastorno del Espectro Autista”**.

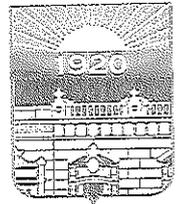
-1-

En la ciudad de Tacuarembó, capital del departamento del mismo nombre, el día treinta de setiembre del año dos mil veinticuatro, siendo la hora diecinueve con treinta minutos, se reúne citada ordinariamente, la Comisión de Finanzas y Presupuesto de la Junta Departamental, con la asistencia de los Ediles Departamentales Pamela TORIBIO y Justino SANCHEZ.

Total: dos (2) Ediles.

Además, participan los Suplentes de Edil Alexis RODRIGUEZ (por la titular Mtra. Adriana Velázquez), Augusto SANCHEZ (por el titular Mtro. Richard Menoni) y Carlos DOS SANTOS (por su titular Téc. Gonzalo Dutra Da Silveira).



**Total: tres (3) Suplentes de Edil.**

Alterna, el suplente de Edil Walter BARBOZA.

En consecuencia, esta sesión se realiza con la asistencia de cinco (5) integrantes de Comisión, siendo la misma, asistida por la funcionaria administrativa Lic. Gregoria Araujo.

Se procede en primer término, a la elección de Presidente y Secretario de la Comisión; por unanimidad de los cinco (5) presentes, se designa al suplente de Edil Augusto SANCHEZ como Presidente, y como Secretaria, la Edila Departamental Pamela TORIBIO, ambos en carácter ad-hoc.

-2-

Seguidamente, se procedió a considerar el Acta N° 27, de sesión de fecha 23 de setiembre de 2024, el cual se aprobó por unanimidad de presentes, sin merecer observaciones.

-3-

A continuación, se pasa a considerar el Expediente Interno N° 044/24, caratulado "**INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO**, remite solicitud de anuencia para la enajenación por título compraventa y modo tradición, del Padrón N° 9887, propiedad de UTE, de la 9ª Sección Catastral de Tacuarembó, localidad de San Gregorio de Polanco". La Comisión resolvió por unanimidad de cinco (5) presentes, que el tema continúe en carpeta.

-4-

Prosiguiendo con el Orden del día se trata el Expediente Interno N° 078/24, caratulado "**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA**, remite Oficio N° 4432/2024, con resolución N° 2013/24, adoptada con fecha 21 de agosto del cte. año, relacionada con reiteraciones de gastos efectuados en el mes de mayo del año en curso, por la Intendencia Departamental de Tacuarembó".

La Comisión resolvió por unanimidad de cinco (5) presentes, se espere la visita de los técnicos departamentales, prevista para el día 14 de octubre del cte. año.

El tema queda en carpeta.

-5-

Se procede a continuación, el siguiente tema del orden del día, Expediente Interno N° 079/24, caratulado "**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA**, remite Oficio N° 4453/2024, con resolución N° 2010/24 adoptada con fecha 21 de agosto del cte. año, referente a actuaciones de la Intendencia Dptal. de Tacuarembó, relacionadas con la reiteración del gasto derivado de la Licitación Pública N° 1/2024, cuyo objeto es la reforma y ampliación del anfiteatro ubicado en el Centro de Barrio N° 1 'Uruguay'".

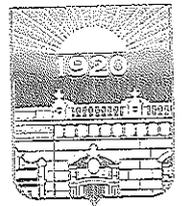
La Comisión resolvió por unanimidad de cinco (5) presentes, se espere la visita de los técnicos departamentales, prevista para el día 14 de octubre del cte. año.

El tema queda en carpeta.

-6-

Seguidamente, se considera el Expediente Interno N° 065/24, caratulado "**INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO**, remite Expediente N° 1981/2024, solicitando anuencia para





la exoneración de la tasa de Derechos de Construcción del local (reforma oficina ex SAMAN), presentada por ATATEA (Asociación sin fines de lucro), que atiende la situación de personas con Trastorno del Espectro Autista”.

La Comisión resolvió, por unanimidad de cinco (5) presentes, que pase a Plenario el siguiente

“ Informe N° 13

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Finanzas y Presupuesto, con la asistencia de los Ediles Departamentales **Pamela TORIBIO, JUSTINO SÁNCHEZ**, y los Suplentes de Edil **Alexis RODRÍGUEZ** (por la titular Adriana Velázquez), **Augusto SANCHEZ** (por su titular Richard Menoni), **Carlos Dos SANTOS** (por su titular Gonzalo Dutra Da Silveira), actuando en Presidencia y Secretaría en carácter ad-hoc, el suplente de Edil Augusto Sánchez y la Edila Pamela Toribio respectivamente, resolvió por unanimidad de 5 presentes elevar a Plenario el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

VISTO; el Expediente Interno N° 065/24, caratulado “*INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO, remite Expediente N° 1981/2024, solicitando anuencia para la exoneración de la tasa de Derechos de Construcción del local (reforma oficina ex SAMAN), presentada por ATATEA (Asociación sin fines de lucro), que atiende la situación de personas con Trastorno del Espectro Autista”;* -----

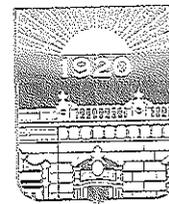
RESULTANDO; que según nota presentada por el Presidente de ATATEA (Asociación Civil sin fines de lucro, con Personería Jurídica, creada en octubre de 2014, con el fin de dar apoyo y orientación mediante un Centro Terapéutico, educativo y recreativo a personas con Trastorno de Espectro Autista) solicita la exoneración de derechos de construcción –reformas– en el antiguo local de oficinas de SAMAN, que se llevará a cabo en convenio con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas; -----

CONSIDERANDO I; que el objetivo del proyecto, es llevar a cabo la reforma del local (oficinas de Ex -SAMAN), el cual fue dado en comodato por su propietaria (AFE) a esta Asociación, a través del convenio celebrado el día 23 de mayo del corriente año, el cual dispuso de \$ 200.000 (pesos uruguayos doscientos mil), para la refacción de dicho inmueble; -

CONSIDERANDO II; que según lo informado por la Dirección General de Ordenamiento Territorial de la Intendencia Departamental de Tacuarembó (fs. 6), para la obtención del permiso de construcción de vivienda, corresponde el pago de Derechos de Construcción, según sus áreas y categorías; -----

CONSIDERANDO III; que por la Dirección General de Ordenamiento Territorial de la Intendencia Departamental (fs. 12), se informa que por las obras proyectadas, de acuerdo al informe de la Arq. Emilia Sánchez, corresponde un pago por concepto de Derechos de Construcción, equivalente a 384 m² y, por tratarse de una reforma, el cálculo es sobre el 50%





del área, como surge en la planilla de cálculo adjunta, arrojando un monto total de Pesos uruguayos cuarenta y tres mil setecientos cincuenta y siete (\$u 43.757,00);-----

CONSIDERANDO IV; que el Ejecutivo Departamental considera conveniente acceder a la exoneración de los Derechos de Construcción, por tratarse de una Asociación Civil sin fines de lucro, que accede a las reformas proyectadas, celebrando un convenio con el Ministerio de Obras Públicas; -----

CONSIDERANDO VI; que el Tribunal de Cuentas de la Republica, remite resolución N° 2349/24 de fecha 25 de setiembre del año en curso, dictaminando no formular observaciones al procedimiento cumplido;-----

ATENCIÓN; a lo preceptuado por el artículo 273 Nral. 1° de la Constitución de la República; a lo establecido por el Artículo 36 Nral. 1 de la Ley Orgánica Municipal 9.515, y a lo dispuesto por los artículos 2 y 41 del Código Tributario; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Concédase la anuencia definitiva a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, para exonerar del pago de los *Derechos de Construcción*, a la Asociación Civil ATATEA, que realizará reformas edilicias en su sede, local ex – SAMAN, en la ciudad de Tacuarembó.

Artículo 2do.- El valor total de los Derechos de Construcción, corresponde a un monto de Pesos Uruguayos cuarenta y tres mil setecientos cincuenta y siete (\$u 43.757,00).

Artículo 3ro.- Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Departamental, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones "*Gral. José Artigas*" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los tres días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.**POR LA COMISIÓN:** Augusto SANCHEZ, *Presidente ad-hoc*; Pamela TORIBIO, *Secretaria ad-hoc (firmas)*".

Al no haber más puntos a considerar, siendo la hora 19:53', se da por finalizada la sesión.

POR LA COMISIÓN:

Pamela TORIBIO
Secretaria ad-hoc

Augusto SANCHEZ
Presidente ad-hoc

DGS/ggaf

